



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°056-2025-GM-MPS

Chimbote, 25 de febrero del 2025

VISTO.-

El Informe N° 0737-2025-SGLyP-GAyF-MPS con fecha de recepción 25 de febrero del 2025, de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, sobre modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA DEL AÑO FISCAL 2025; y,

CONSIDERANDO. -

Página | 1

Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es una entidad con personería jurídica de derecho público regulada por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y que en materia de recursos humanos se regula por normas de rango nacional con sujeción a su ente rector como es la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, por ser un sistema administrativo.

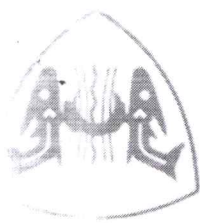
Qué, en materia de abastecimiento se rige por la Ley N° 30225 ordenada en texto único aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano desde el 13 marzo 2019; y, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF vigente desde 30 enero 2019 y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF vigente desde 14 diciembre 2019 y Decreto Supremo N° 168-2020-EF vigente desde 30 junio 2020, **LEY N° 32185 - LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025 y LEY N° 32186- LEY DE EQUILIBRIO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025.**

Qué, la Ley de Contrataciones del Estado, reglamento y Directiva N° 002-2019-OSCE/CD desarrollada por el OSCE define que el Plan Anual de Contrataciones o PAC, en su abreviatura, es un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, asimismo, en dicho instrumento se debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa, ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones mediante **Resolución Gerencial N° 015-2025-GM-MPS**, el cual está debidamente publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la Entidad; asimismo, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD ha previsto en el numeral 7.6.1 que "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Qué, por necesidad de las gerencias, mediante **Informe N° 0737-2025-SGLyP-GAyF-MPS con fecha de recepción 25 de febrero del 2025**, de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, solicita la **Tercera Modificación de Plan Anual de Contrataciones 2025** de la Municipalidad Provincial del Santa, con la finalidad **incluir** la planificación de contratar servicios, bienes, obras o consultorías.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°056-2025-GM-MPS

Qué, estando a la delegación de facultades mediante **Resolución de Alcaldía N° 0191-2025-A/MPS de fecha 24 de febrero del 2025** en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE. -

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la TERCERA modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Santa correspondiente al Año Fiscal 2025, que tiene por **INCLUIR**, lo siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO PROCESO	CANT. ITEMS	VALOR ESTIMADO Y/O REFERENCIAL	FECHA PROBABLE
1	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE GASOLIN REGULAR PARA LAS DIVERSAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA PERIODO 2025.	Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	S/ 124,895.52	FEBRERO
IMPORTE TOTAL A INCLUIR					S/ 124,895.52	

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER publicación del PAC en el SEACE (www.seace.gob.pe), Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR que el **PAC del Año Fiscal 2025** está a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Logística, sito en el Jr. Enrique Palacios N° 341 – 343, 4to Piso – Chimbote – Santa – Áncash, pudiendo ser adquirido al precio equivalente al costo de reproducción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Gerencia Municipal

Mg. Luis A. Luna Villarreal
GERENTE MUNICIPAL.

CC.
GAYF
GTIC
GPP
SGLyP
Archivo